RESOLUCION Nº 15856

VISTO:

El expediente CO-0062-01050588-1 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de "Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)".

Que, a fojas 26/27, existe informe de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Sanesi, Mauro César – D.N.I. Nº 28.148.252, a realizar en el domicilio de calle Risso Nº 2.741 – Padrón Nº 74195, Distrito R2a, la actividad de "Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)" correspondiente al rubro Servicios, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01050588-1 (PPC).